



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TESTIMONIO DE ESCRITURA



AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García



Factura: 001-002-000026264



20171301003P00982

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301003P00982						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ MARCILLO WILMINTONG COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300269691	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARREÑO ALCIVAR ALICIA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302161821	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ PARREÑO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307432110	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3810.00					



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171301003P00982

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MULTIRAMP CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO Y ALICIA ANA LUCIA PARREÑO ALCIVAR A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO.

CUANTIA: 3810,00 USD

DI 3 COPIAS



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y la señora **ALICIA ANA LUCIA PARREÑO ALCIVAR**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado. Capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



participaciones sociales de la **COMPAÑÍA MULTIRAMP CIA. LTDA.**, de conformidad

con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES** los señores **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y la señora **ALICIA**

ANA LUCIA PARREÑO ALCIVAR, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y por otra parte en calidad de

CESIONARIO el señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a).- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Novena del cantón Portoviejo, el 25 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 25 de octubre del 2007, se constituyó la compañía, con un capital inicial de cuatrocientos dólares. **b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA MULTIRAMP CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, autorizó a los señores **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO** y **ALICIA ANA LUCIA PARREÑO ALCIVAR** propietarios de cinco mil ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una, en conjunto para que ceda y transfiera tres mil ochocientos diez de sus participaciones que corresponden a tres mil ochocientos diez participaciones del valor de un dólar cada uno, a favor del señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO**,

tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, comparecen: a) **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO**, propietario de cinco mil ochenta participaciones de un valor de un dólar



cada una y declaran que las **cinco mil ochenta participaciones** que posee de la **COMPAÑÍA MULTIRAMP CIA. LTDA.**, cede y transfiere tres mil ochocientos diez participaciones a favor del señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO**, b) de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTICIPACIONES
WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO	1270	1270	1270	1270
PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO	13970	13970	13970	13970
MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO	10160	10160	10160	10160
TOTAL	25400	25400	25400	25400

Los cedentes manifiesta de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí.

CUARTA: ACEPTACION.- El cesionario, acepta la cesión de participaciones sociales hecha a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Jorge Marquez Vergara, Abogado matrícula número 13-2015-01 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 28 de agosto del año 2017.- ~~Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman~~

Leonardo
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

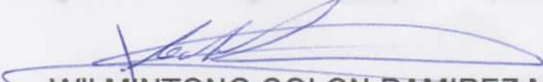


y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo el Notario Público Tercero

que da fe.-

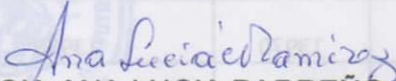
participaciones a favor del señor PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO, p) de tal

manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente


WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO

C.C. 130026969-1

CEDENTE


ALICIA ANA LUCIA PARREÑO ALCIVAR

C.C. 130216182-1

CEDENTE


PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO

C.C. 130743211-0

CESIONARIO


AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO



MULTIRAMP CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAMP CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.**

En el Cantón Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 11H00, la avenida metropolitana, carretera Portoviejo – Manta km 2 y ½, de la ciudad de Portoviejo se reúnen los señores **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO, PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO Y MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO**, quienes son socios de la **COMPAÑÍA MULTIRAMP CIA. LTDA.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta el señor **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO** Presidente de la compañía y como secretario el señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO**.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO, quien es propietario de cinco mil ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

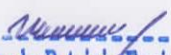
PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO, quien es propietario de diez mil ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO, quien es propietaria de diez mil ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

Instalada la Junta, el señor **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO** propietario de cinco mil ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una, transfiera tres mil ochocientos diez de


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

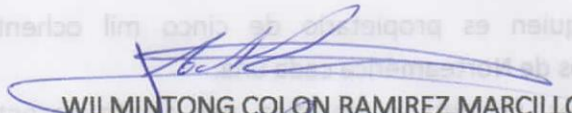


sus participaciones que corresponde a tres mil ochocientos diez de un valor de un dólar cada una, a favor del señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO**. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que el Señor **WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO**, propietario de cinco mil ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **cinco mil ochenta participaciones** que posee de la **COMPAÑÍA MULTIRAMP CIA. LTDA.**, cede y transfiera a favor del señor **PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO** tres mil ochocientos diez de sus participaciones, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

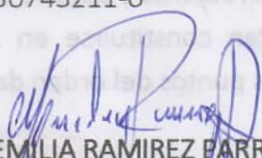
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTICIPACIONES
WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO	1270	1270	1270	1270
PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO	13970	13970	13970	13970
MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO	10160	10160	10160	10160
TOTAL	25400	25400	25400	25400

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta siendo las 12h00 pm y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los socios.


WILMINTONG COLON RAMIREZ MARCILLO
C.C. # 130026969-1
SOCIO


PABLO ANDRES RAMIREZ PARREÑO
C.C. # 130743211-0
SOCIO


MARIA EMILIA RAMIREZ PARREÑO
C.C. # 130931525-5
SOCIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300269691

Nombres del ciudadano: RAMIREZ MARCILLO WILMINGTON COLON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARREÑO ALCIVAR ALICIA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: RAMIREZ MIELES JOAQUIN

Nombres de la madre: MARCILLO LOOR MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

N° de certificado: 179-055-23612



179-055-23612

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Lucía Ramirez

Número único de identificación: 1302161821

Nombres del ciudadano: PARREÑO ALCIVAR ALICIA ANA LUCÍA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ M WILMINTONG COLON

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: PARREÑO JORGE

Nombres de la madre: ALCIVAR ANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 171-055-23748



171-055-23748

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V424312742

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARREÑO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

N. 130216182-1

TIPO DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PARREÑO ALCIVAR
ALICIA ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADOCIVIL CASADA

WILMINGTON COLON
RAMIREZ M



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

032 032 - 179 1302161821
JUNTA NÚMERO CUIA A

PARREÑO ALCIVAR ALICIA ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PORTOVIEJO CANTÓN ZONA 1

PORTOVIEJO PARROQUIA



DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

20 SEP 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307432110

Nombres del ciudadano: RAMIREZ PARREÑO PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZENCK ALFARO VANESSA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: RAMIREZ M WILMINTON COLON

Nombres de la madre: PARREÑO A ALICIA ANA LUCIA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

N° de certificado: 179-055-23867



179-055-23867

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 4291



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

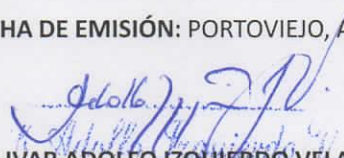
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /18/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIRAMP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

